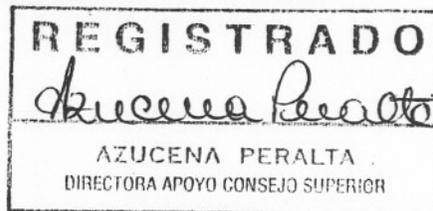




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



649

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 56/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Mario Vicente GALLIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Electrónica Industrial, con anterioridad a su correlativa inmediata, no dando cumplimiento al plan de correlatividades establecido por Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 56/2003 de la Facultad Regional San Francisco.

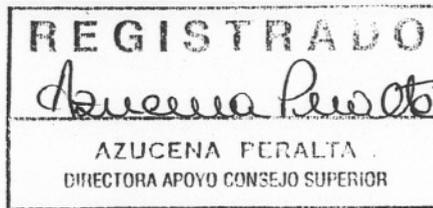
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 56/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Industrial,

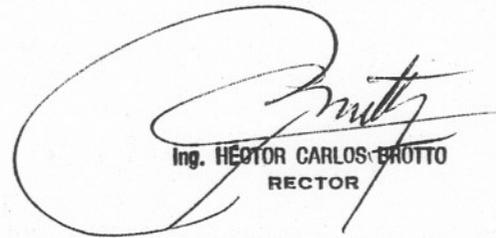
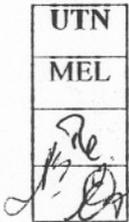


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Eléctricas, al alumno Mario Vicente GALLIANO, Legajo N° 2147, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 649/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento